



DECRETO N° 0128
NEUQUEN, 22 ENE 1988

VISTO:

Las Notas N°s. 17; 18; 19; 30; 51 y 52 DAP/88 emitidas por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, solicita el dictado de la norma legal que autorice a seguir prestando servicios en carácter de personal transitorio a varios agentes de esta Comuna, en diversas áreas municipales;

Por ello:

EL INTERDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

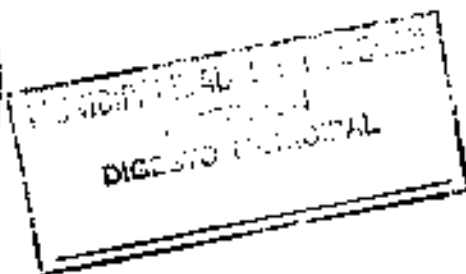
Artículo 1°) AUTORIZASE a continuar prestando servicios en carácter de personal transitorio, a partir de la fecha y lugar que en cada caso / se indica, al personal que a continuación se detalla:

- MARIANO ANASTACIO HERNANDEZ, L.P.5462/9, desde el 16-12-87 al 29-02-88, en el Area de Contrataciones y Suministros, dependiente de la Secretaría de // Economía y Hacienda.-
- ISAIAS VALERIANO GONZALEZ, L.P.5436/9, desde el 22-12-87 al 29-02-88, en el Area de Contrataciones y Suministros, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-
- FAVIO ALBERTO RUIZ, L.P.5426/9, desde el 01-01-88 y por el término de seis (6) meses, en la Dirección General de Recomendaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-
- RUBEN CASTILLO, L.P.5440/9, desde el 15-01-88 al 29-02-88, en la Dirección de Vigilancia -Dirección General de Recursos Humanos-, dependiente de la Secretaría General.-
- MARIO ROBERTO RIVERO NAVIRO, L.P.5433/9, desde el 02-02-88 al 29-02-88, como Instructor Barrial de Física en la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social.-
- JORGE LACOS, L.P.5480/9, desde 15-01-88 al 29-02-88, en el Area Tesorería, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a // los nombrados y déjese constancia en sus respectivos Legajos Personales.-

//..

[Handwritten signature and stamp]
Municipalidad de Neuquén



-2-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y los Señores Secretarios de Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDG.) BALDA
FERRACIOLI
SIFLETO
LYNEM